

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2.024.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ángel Carretón Castrillo

**Concejales Asistentes:**

Dña. María José Ruiz Maroto

Dña. María Esther Puente Martínez

D. José Miguel Peña Carpintero

D. Juan Carlos Morales Ramos

Dña. Susana González Calle

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz

D. Javier de la Hera Calleja

D. David Martínez Martín

**Secretario :**

D. José María García Monte

Siendo las doce horas del día doce de enero de 2024, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente al Pleno celebrado el día 11 de octubre de 2.023, que han sido remitidas previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

D. Javier de la Hera Calleja dice que en el ruego que hizo en el anterior Pleno referente a los locales municipales que se destinan a las peñas, no se ha hecho constar en el acta que el Sr. Alcalde le contestó que "los únicos que estáis ilegales sois vosotros", en relación a la utilización del edificio de antiguo camping por un grupo de personas.

El Sr. Alcalde le dice que cree que le comentó que eran los únicos que estaban sin contrato, pero no lo recuerda exactamente.

D. Javier de la Hera Calleja, además, dice que le dio la razón al Sr. Alcalde.

No presentándose ninguna otra alegación, ni objeción al acta de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, se aprueba incluir en el punto "Ruegos y preguntas" lo citado por D. Javier de la Hera Calleja, por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, es decir, nueve de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, y presentar el acta rectificada en la próxima sesión del Pleno para su aprobación.

**2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto, cuyo resumen sería:

- Decreto 9/2023, de 9 de octubre de 2.023: Encomienda de la oposición al recurso contencioso administrativo interpuesto por Red Eléctrica de España, S.A.U. contra la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a Iurislocalia Consultores, S.L.P..

- Decreto 10/2023, de 31 de octubre de 2.023: Licencia de obras a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para la ejecución de nuevo suministro eléctrico para la piscina municipal cubierta de Villadiego.

- Decreto 11/2023, de 29 de diciembre de 2.023: Prórroga del presupuesto para el ejercicio 2.024.

- Decreto 12/2023, de 29 de diciembre de 2.023: Aprobación de las facturas que han sido presentadas hasta la fecha.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas.

### **3º.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL EQUIPO LOCAL DE DROGAS, ESTABLECIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que, en escrito de fecha 11 de diciembre de 2.023, la Excm. Diputación Provincial de Burgos solicitó el nombramiento de un representante del Ayuntamiento en el Equipo Local de Drogas, que forma parte de la estructura organizativa establecida en el Plan Provincial de Drogodependencias.

El Sr. Alcalde propone para esta representación al Sr. Concejel D. Juan Carlos Morales Ramos.

Sometido el asunto a discusión, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros presentes hoy, es decir nueve de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero: Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Equipo Local de Drogas de Villadiego a D. Juan Carlos Morales Ramos.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al área de Bienestar Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

### **4º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Se informa por el Sr. Alcalde de la ejecución de un expediente para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, ya que el mandato del vigente está a punto de concluir. Comunica que es un cargo que apenas tiene competencias, debe cumplir su función únicamente en el caso de baja del Juez de Paz Titular.

D. Javier de la Hera Calleja propone que en próximas ocasiones se ponga más publicidad para que los vecinos del municipio se enteren en mayor número.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que en el procedimiento que se haga para la elección del Juez de Paz Titular, se colocarán carteles en los sitios de costumbre en Villadiego, además de los anuncios que marca la normativa.

D. Javier de la Hera Calleja dice que se podría mandar a todos los Concejales por correo electrónico cualquier publicación que se haga en el Tablón de Anuncios.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que existe una app de la Diputación Provincial en la que cualquier publicación que se haga en la página web del Ayuntamiento salta en el móvil y así se puede estar informado de estos anuncios.

El Secretario Interventor informa que, por las modificaciones legales de los últimos años, el Tablón de Edictos físico apenas tiene ya funcionalidad, ya que los anuncios se deben publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento en la mayoría de los casos.

Una vez discutidos estos asuntos, el Pleno aprueba el acuerdo formal de elección de Juez de Paz Sustituto:

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que se informa de la próxima finalización, el día 17 de marzo de 2.024,

del mandato de D. Carlos Espinosa Pardo, como Juez de Paz Sustituto de Villadiego. Siguiendo las previsiones del Reglamento de los Jueces de Paz, se ha publicado edicto convocando a los interesados en el Juzgado Decano de Burgos, en el Juzgado de Paz de Villadiego, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. En el plazo determinado para presentar instancias se ha producido la siguiente:

- D. Carlos Espinosa Pardo.

Comprobado por el Ayuntamiento que esta persona cumple con las condiciones necesarias para ocupar este cargo, ya que no concurren en la misma causas de incapacidad o incompatibilidad, el Pleno ha de elegir por mayoría absoluta libremente a la persona que considere más válida para el cargo.

Por ello el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, nueve de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, mayoría suficiente para este tipo de acuerdos, según la legislación vigente, acuerda:

Primero: Elegir a D. Carlos Espinosa Pardo para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Villadiego.

Segundo: Elevar esta elección a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que, si lo considera oportuno, efectúe el nombramiento.

#### **5º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO.**

El Sr. Alcalde informa que se debe aprobar la rectificación del inventario de bienes del Ayuntamiento de Villadiego, para cumplir con la normativa vigente para este asunto. Se ha remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria del Pleno una copia del inventario.

Varios Concejales explican que han visto algunos errores que deberían subsanarse antes de la aprobación de la rectificación.

Por ello, por unanimidad de todos los presentes, nueve de los nueve que componen el órgano, el Pleno acuerda dejar el documento del Inventario General del Ayuntamiento de Villadiego encima de la mesa, para proceder a subsanar los fallos que pudiera tener el documento y volver a remitirlo al Pleno.

#### **6º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU".**

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Villadiego ha solicitado y le ha sido concedida una subvención procedente de los fondos "Next Generation EU" para la instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en la cubierta de la piscina municipal. Para llevar a efecto estas iniciativas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control, que faciliten la tramitación de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea.

Para ello es obligatorio que cada entidad decisora o ejecutora disponga de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Este Plan, además, supone un punto de inflexión como modelo de referencia a adoptar de forma estable en la gestión de los restantes recursos públicos asignados a este Ayuntamiento.

Una vez visto el Plan redactado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, que se encuentra en el expediente correspondiente, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, nueve de nueve de los que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villadiego y para la gestión de los Fondos "Next Generation EU".

Segundo: Remitir el Plan a la Intervención General de la Administración del Estado y publicarlo en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

## **7º.- APROBACIÓN DE BONIFICACIONES SOLICITADAS EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz toma la palabra para pedir que se tenga en cuenta lo dicho en un Pleno anterior, en el sentido de iniciar expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para incluir una bonificación en las obras que tengan como fin la mejora de la eficiencia energética en los edificios.

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo Pleno se presentará la citada modificación.

**1.-** Por parte de **Dña. María del Rosario Gil Quiroga** se solicitó licencia de obras para construcción de nave agrícola en la parcela 256 del Polígono 610 del Termino Municipal de Villadiego. Esta licencia de obras ha sido concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2.022.

En escrito con número de Registro de Entrada 79, de fecha 3 de febrero de 2.022, dicha Señora solicita una bonificación del 40% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base al artículo 8, apartado A) de la ordenanza reguladora del mismo, ya que es una nueva construcción en la que se ha creado un puesto de trabajo de autoempleo.

El Sr. Secretario Interventor toma la palabra para decir que se ha presentado informe de vida laboral en el que se comprueba que durante más de veinte meses se ha mantenido en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos dicha señora, y, por ello, considera que el Ayuntamiento debe conceder la bonificación de 40%, prevista en la Ordenanza vigente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, del importe ya liquidado.

El Pleno Municipal, una vez visto el expediente y discutido el tema, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, nueve de los nueve Sres. Concejales que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Conceder una bonificación del 40% prescrito en el artículo 8. A) de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, debido a que cumple con los supuestos detallados en dicho apartado. Según se regula en el citado artículo 8 es el Pleno Municipal el órgano competente para conceder las dichas bonificaciones.

Segundo: Ordenar a los Servicios Administrativos Municipales la redacción de la liquidación del citado Impuesto, teniendo en cuenta la bonificación aprobada, y la devolución del importe correspondiente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Sra. interesada.

**2.-** Por parte de **D. Jesús Ignacio Susinos Rodríguez, en representación de Alimentación Susinos, S.L.**, se solicitó licencia de obras para ampliación de tienda de alimentación en la Plaza Bernardo Velasco Huidobro, número 10, de Villadiego. Esta licencia de obras ha sido concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2.022.

En escrito con número de Registro de Entrada 1005, de fecha 30 de diciembre de 2.022, dicho Señor solicita una bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base al artículo 8, apartado A) de la ordenanza reguladora del mismo, ya que es una nueva construcción de un edificio para ampliar un negocio de tienda de alimentación, en la que se han creado tres puestos de trabajo, cuyo promotor es una sociedad.

El Sr. Secretario Interventor toma la palabra para decir que se ha presentado informe de vida laboral en el que se comprueba que durante dieciocho meses se han mantenido tres puestos de trabajo ininterrumpidamente, por ello, considera que el Ayuntamiento debe conceder la bonificación de 75%,

prevista en la Ordenanza vigente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, del importe ya liquidado.

El Pleno Municipal, una vez visto el expediente y discutido el tema, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, nueve de los nueve Sres. Concejales que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Conceder una bonificación del 75% prescrito en el artículo 8. A) de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, debido a que cumple con los supuestos detallados en dicho apartado. Según se regula en el citado artículo 8 es el Pleno Municipal el órgano competente para conceder las dichas bonificaciones.

Segundo: Ordenar a los Servicios Administrativos Municipales la redacción de la liquidación del citado Impuesto, teniendo en cuenta la bonificación aprobada, y la devolución del importe correspondiente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al Sr. interesado.

**3.-** Por parte de **D. José María Gete San Román** se solicitó licencia de obras para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en la cubierta del edificio sito en la Calle Eras del Cristo, número 8, de Villadiego. Esta licencia de obras ha sido concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2.023.

En escrito con número de Registro de Entrada 1005, de fecha 7 de diciembre de 2.023, dicho señor solicita una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base al artículo 8, apartado B) de la ordenanza reguladora del mismo, ya que es una instalación que incorpora sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para decir que considera que, debido a los hechos relatados y a anteriores casos similares ya tratados por este Pleno, el Ayuntamiento debe conceder esta máxima bonificación prevista en la Ordenanza vigente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es decir, el 95% del importe ya liquidado.

El Pleno Municipal, una vez visto el expediente y discutido el tema, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, nueve de los nueve Sres. Concejales que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Conceder una bonificación del máximo prescrito en el artículo 8. B) de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (95%), debido a que cumple totalmente con el supuesto detallado en dicho apartado. Según se regula en el citado artículo 8 es el Pleno Municipal el órgano competente para conceder las dichas bonificaciones.

Segundo: Ordenar a los Servicios Administrativos Municipales la redacción de la liquidación del citado Impuesto, teniendo en cuenta la bonificación aprobada, y la devolución del importe correspondiente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz propone que desde el Ayuntamiento se publicite y se inste a la utilización de la app Mi Pueblo de la Diputación Provincial, de la que ya se ha hablado en esta sesión, ya que es una buena manera de estar al día con las informaciones de nuestra Entidad Local.

Toda la Corporación acepta dicha proposición.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz recuerda que solicitó en la sesión anterior fijar las fechas de los Plenos Ordinarios a celebrar en este año 2.024. Dice que viendo la fecha del actual entiende que

se ha atendido su petición.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que ha convocado este Pleno a las 12:00 horas por que creía que sería mejor para todos.

D. Javier de la Hera Calleja, dice que sería mejor a las 14:00 horas, ya que no se van a hacer por la tarde. Con ello se propiciaría la asistencia de público a los Plenos. Dice que por su parte le viene mejor a primera o a última hora por su trabajo.

Otros Sres. Concejales expresan su opinión sobre cual es el mejor horario.

D. Ángel Carretón Castrillo comenta que lo dará una vuelta y tomará una decisión.

D. Javier de la Hera Calleja afirma que él como todos tiene derecho a asistir a los Plenos, pero repite que piensa que se debe promover la asistencia y participación de los vecinos, y, por ello, piensa que es mejor la convocatoria a las 14:00 horas, ya que es una pena que cada vez vengan menos personas a los Plenos.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz vuelve a preguntar si se aceptan las fechas propuestas para los Plenos Ordinarios.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se celebrarán los plenos ordinarios cada tres meses, como marca la ley. De todos modos cuando se vayan acercando las fechas se notificará días antes la convocatoria definitiva, ya que con tantos meses de antelación es imposible saber si el día concreto no surgirá algo que haga imposible la celebración del Pleno.

En este momento recuerda que quiere dejar constancia de su agradecimiento al Sr. Concejel D. David Martínez Martín por su ayuda en el día en que se produjo un problema en los depósitos del agua potable. Comenta que se ha aceptado la propuesta que hizo para instalar un dispositivo que avise con antelación a los móviles de las personas encargadas, de los problemas que puedan surgir por vaciamiento de los depósitos citados.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por el funcionamiento del edificio de usos múltiples conocido como "bolera".

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, no va a mentirle, sigue igual que en el anterior Pleno. Lo gestiona directamente el Ayuntamiento de forma gratuita y la persona que controla y hace el mantenimiento de las instalaciones es el mismo empleado municipal desde su apertura.

D. Javier de la Hera Calleja opina que hay varios temas que concretar. Por ejemplo ¿es necesario que los menores que accedan al inmueble vayan acompañados de un mayor de edad responsable?, ya que, de no ser así, la persona que tiene el control de las instalaciones, es posible que deba tener una titulación determinada para atender a menores.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que se va a estudiar la normativa existente y a tomar las medidas que sean necesarias.

D. David Martínez Martín toma la palabra para afirmar que el pueblo está lleno de excrementos de perro. Dice que ha estado mirando lo que se hace en otras poblaciones y ha visto que algunos ayuntamientos han decidido tomar muestras de ADN de todos los perros censados y, posteriormente, si aparecen excrementos en las calles, se puede comprobar de qué animal son y poner las sanciones correspondientes.

D. Javier de la Hera Calleja comenta que hay que hacer algo, ya que hay vecinos que no guardan las normas básicas de urbanidad y las calles de Villadiego se llenan de basura. Se puede empezar por sacar el censo de perros y conocer lo que costaría hacer esas pruebas de ADN.

D. David Martínez Martín dice que le gustaría ver las instalaciones de la piscina cubierta climatizada y pregunta por cómo va a ser gestionada.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se está estudiando con el Sr. Coordinador de Deportes cómo lo hacen otros ayuntamientos con instalaciones similares. Dice que se ha firmado un convenio en la Diputación Provincial para que los niños de colegios cercanos puedan venir a la piscina. También se está hablando con asociaciones de la tercera edad de la comarca. Comenta que la idea que tiene es que el servicio sea más barato el primer año para atraer a la gente.

D. David Martínez Martín pregunta por el personal que va a atender la piscina municipal.

D. Ángel Carretón Castrillo responde que en otros ayuntamientos estas instalaciones están abiertas de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, y los domingos se cierran. En Villadiego hay que estudiarlo detenidamente y empezar con el personal imprescindible y luego ir viendo las necesidades cuando el servicio empiece a funcionar normalmente.

De todos modos, dice que se hará una reunión con la Corporación para que todos puedan aportar sus puntos de vista.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz recuerda que en otro Pleno se habló de la posibilidad de poner en marcha un carnet general para todas las instalaciones deportivas municipales.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta, como en el Pleno anterior, por el acuerdo que debe tomarse en la primera sesión de la nueva Corporación para definir los importes por asistencia a órganos colegiados y las cantidades a pagar al Sr. Alcalde y otros concejales, en su caso, por el desarrollo de su función.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que lo preparará el Sr. Secretario para el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por la obra que se hizo en la Plaza Mayor para evitar el problema de acumulación de agua de lluvia.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se ha solucionado el problema en un porcentaje alto. De todos modos se va a hacer pronto el resto de la obra de instalación de nuevos tubos de alcantarillado.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz comenta que en la zona del punto de carga de los coches eléctricos hay una zona más baja, que hace que se produzcan charcos, por ello, cuando se haga el resto de la obra citada, sería bueno arreglar este blandón y evitar la acumulación de agua en la zona.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que así se hará.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por la propuesta que hizo en el Pleno anterior para instalar las señales necesarias en todo el casco urbano para regular el tráfico de vehículos.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, hasta el momento, no se ha hecho nada, y que lleva razón en su petición y que se va a hacer próximamente.

D. Javier de la Hera Calleja dice que es algo necesario para evitar problemas, porque después de que ocurran los posibles accidentes, ya no hay solución.

D. David Martínez Martín propone estudiar la iluminación de los pasos de cebra que están en zonas con poca luz en las noches, ya que son peligrosos y puede haber atropellos.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se va a estudiar a la vez que la instalación de señales de tráfico.

D. Javier de la Hera Calleja dice que tras la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, el pasado día 29 de septiembre de 2.023, los ayuntamientos tienen que hacerse cargo de las colonias de gatos callejeros.

Informa que existe un programa que se puede llevar a cabo con voluntarios para la esterilización de estos animales evitando así la multiplicación de estas colonias, con el agravamiento de problemas como la acumulación de excrementos en algunas zonas y, sobre todo, la propagación de enfermedades, como la tífia, de la cual se han dado algunos casos en Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que habrá que mirar la normativa y tratar de buscar soluciones.

D. Javier de la Hera Calleja propone que en la nueva pista de pádel se instale una aplicación informática para poder abrir la puerta sin necesidad de ir a buscar la llave. También pregunta por la iluminación de dicha pista que iba conectada con el alumbrado público.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que la iluminación ya está independiente del alumbrado público y que la apertura de la puerta lo consultará con el Sr. Coordinador de Deportes.

D. Javier de la Hera Calleja comenta que revisando el Inventario General de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ha visto que el Ayuntamiento es propietario de varias viviendas en la Barriada de Obras Públicas y pregunta qué se tiene previsto hacer con ellas.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que hay ya tres viviendas rehabilitadas. Una entra en el Convenio con Aspanias, otra está arrendada a una familia con necesidades especiales y la última está vacía, en previsión de que pueda surgir una urgencia con algún vecino, como incendio, inundación, ruina, etc.

En el resto de las viviendas municipales, cedidas por la Junta de Castilla y León, está previsto su rehabilitación progresiva para hacerlas habitables. Tiene previsto solicitar la subvención de este año 2.024 de los Planes Provinciales para este fin. Cuando ya estén arregladas, se sacarían al arrendamiento de personas que quieran asentarse en Villadiego.

D. Javier de la Hera Calleja propone que en la rampa que se ha hecho cerca del establecimiento de Alimentación Susinos, S.L., se pongan baldosas como en el resto de la acera, también se debería poner una señal de tráfico.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que tiene él la culpa y que se ha hecho otra en la zona de la Plaza de Toros, y que lo propuesto se llevará a cabo próximamente.

D. Javier de la Hera Calleja piensa que todas estas actuaciones se deben planificar con antelación, ya que es importante hacerlas, pero también que sean totalmente legales y utilizables por los vecinos.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz propone que se dé una vuelta a la calle que cruza el Parque de los Cañamares, ya que la utilizan sobre todo personas mayores, y tiene piedras que sobresalen y dificultan el paso de las mismas y, más aun, si deben usar andadores.

Para finalizar, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz le da la enhorabuena a la Sra. Concejala Dña. Susana González Calle, por haber superado un problema de salud. A esta felicitación se suman todos los componentes del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.



VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ede. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO